



ASUNTO: Adjudicación del contrato del suministro de vehículos destino al Servicio de policía Municipal mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Expediente: 15/2017 Secretaria Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad

Con fecha 18 de octubre de 2017 la Junta de Gobierno Local, adoptó acuerdo relativo al asunto arriba señalado, y del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente nº 15/2017, relativo a la contratación del suministro de vestuario y complementos con destino al Servicio de policía Municipal mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, y atendido que:

1º.- Con fecha 21 de junio 2017, la Junta de Gobierno Local aprobó el expediente de contratación, Pliego de Prescripciones Técnicas; el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2º.- Convocada la oportuna licitación mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado 10 de julio de 2017, previo envío y publicación en el D.O.U.E. con fecha 21 y 24 de junio de 2017, previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto, el plazo para presentar ofertas concluyó el 31 de julio de 2017, presentándose los siguientes licitadores:

- 1- VALLADOLID WAGEN S.A. (Lote nº 1)
- 2- VALLADOLID AUTOMOVIL S.A. (Lotes nº 2,3 y 4)
- 3- HIBRID CAR S.A. (Lote nº 6)
- 4- TRANSFORMA 21 S.L. (1,4)



3º.- Con fecha 3 de agosto de 2017, se reunió la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la apertura del Sobre nº 1 relativo a la documentación administrativa (declaración responsable) conforme a las exigencias de los Pliegos y, a continuación, se procedió a la apertura del Sobre nº 3 que contiene la documentación para la valoración de los criterios evaluables criterios matemáticos, remitiéndose a los servicios competentes para su valoración, adjuntando la documentación remitida a los efectos del cumplimiento de los pliegos.

4º.- Consta en el expediente informe emitido por el Servicio de Policía Municipal, de fecha 12 de septiembre de 2017, de valoración de las ofertas presentadas señalando en resumen:

“.....2.1 CONSIDERACIÓN DE QUE LAS OFERTAS SE AJUSTAN AL PLIEGO TÉCNICO

-Se ha solicitado con fecha 4 de agosto de 2017 a los usuarios potenciales de algunos lotes, y en concreto a los usuarios del Lote nº 1 FURGÓN POLICIAL SOBRE-ELEVADO EQUIPADO PARA ATESTADOS (INSPECCIÓN CENTRAL DE GUARDIA), en base a su especificidad, emitan informe sobre NO CONFORMIDADES entre las Ofertas Técnicas presentadas y el Pliego Técnico aprobado.

Con fecha 11 de agosto se ha evacuado informe de la Inspección Central de Guardia sobre no conformidad con la oferta presentada para el Lote nº 1 por el licitador TRANSFORMA 21 S.L., en el que se establece que el vehículo ofertado Marca Ford, Modelo Van Tracción Delantera FT310L3 cumple las condiciones técnicas descritas en el Pliego de Condiciones técnicas .Ahora bien la Estructura de la Oficina no se ajusta a lo descrito en el Anexo I de dicho pliego. Observando las fotografías aportadas, tiene elementos móviles (sillas con ruedas) que incluso pueden llegar a ser peligrosas en caso de accidente” concluyendo que la oferta es rechazable plenamente.

En este sentido, se puede realizar las siguientes consideraciones:

1. Aunque el vehículo ofertado “parece” ser conforme a las condiciones técnicas exigidas , la estructura planteada en la transformación de la oficina móvil de Atestados, prestación integrante de las exigencias del suministro objeto de contrato y elemento fundamental para el funcionamiento del conjunto y para la prestación de los servicios a los que está destinado, no responde a lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas al incorporar elementos móviles (sillas con ruedas) que pueden ser incluso peligrosos en caso de accidente.

2. En la propia descripción técnica de la oferta presentada obrante al folio 4 y siguientes por el licitador TRANSFORMA 21 SL aporta fotografías de distintas composiciones para describir el modelo ofertado con una estructura de la transformación para oficina móvil de atestados, que no se ajusta a la requerimientos de la estructura exigida en el anexo del citado pliego lo cual supone un incumplimiento de las prestaciones mínimas exigidas en los pliegos técnicos, condicionando y realizando incluso reservas respecto a su oferta respecto a la estructura indicando en las conclusiones sobre el material



"Es el material ideal para poder cambiar el estilo del armario modular mezclado baldas y separaciones con distintos espesores y así tener un aspecto atractivo, coherente y versátil, conservando la misma rigidez" (...) Podemos disminuir el espesor el 50% conservando la rigidez".

En definitiva lo ofertado no responde al objeto del contrato que consiste en el suministro del vehículo con unas características determinadas y además es contrario a la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de las cláusulas siendo imposible dejar la precisión de la oferta a un momento posterior por parte del licitador, no contemplando el propio pliego de cláusulas administrativas la existencia de variantes o alternativas y en concreto respecto a la estructura de transformación de la oficina móvil para atestados.

3. Se entiende, en base a las consideraciones anteriores que de la documentación de la oferta presentada por el licitador TRANSFORMA 21 S.L. para el lote nº1 no puede ser objeto de subsanación, en cuanto porque se estaría aceptando implícitamente la posibilidad de modificar y precisar las ofertas una vez que ha sido presentadas ;y tal posibilidad es radicalmente contraria a los principios de no discriminación, igualdad de trato y transparencia que informan los procedimientos para la adjudicación de los contratos públicos. En este sentido, la falta de claridad de su oferta no es sino el resultado del incumpliendo de su deber de diligencia en la redacción de la misma, al que están sujetas de manera igual todos los licitadores.

4. En base a las consideraciones planteadas, considera que la Oferta presentada por TRANSFORMA 21 S.L. para el Lote nº 1 no cumple las exigencias contenidas en los pliegos por lo que no será objeto de la valoración en los criterios que dependen de fórmula matemática determinada en el apartado H del PCA de este Contrato.

-En el Lote nº 4 referido: 4 VEHÍCULOS MONOVOLUMEN DE USO POLICIAL CON KIT DE DETENIDOS se comprueba que en la documentación técnica del vehículo ofertado por el licitador TRANSFORMA 21 S.L., es un vehículo MARCA FORD MODELO C-MAX con una Potencia de 105 CV.

El Pliego de Prescripciones Técnicas, en el apartado 4 referido a características técnicas del Lote nº4 (mínimos) establece la exigencia que el motor ha de ser Turbo Diésel, inyección directa y conducto único con una potencia mínima de 110 CV.

En consecuencia la oferta presentada por dicho licitador no cumple las prestaciones mínimas exigidas en el pliego técnico ofreciendo un vehículo con menor potencia de la solicitada y definida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En definitiva lo ofertado no responde al objeto del contrato que consiste en el suministro del vehículo para el citado lote con unas características determinadas, proponiendo la exclusión del procedimiento y en consecuencia, no será objeto de la Valoración Matemática determinada en el apartado H del PCA de este Contrato.

2.2 De la apertura de los sobres de los correspondientes licitadores, se ha obtenido la siguiente información de las ofertas planteadas respecto a los criterios evaluables mediante fórmula matemática, conforme al apartado Apartado H del Pliego de Cláusulas Administrativas respecto a los licitadores que cumplen los pliegos y continúan el proceso de contratación y valoración de ofertas



LOTE 1: FURGÓN POLICIAL SOBRE-ELEVADO EQUIPADO PARA ATESTADOS.
TIPO DE LICITACIÓN DE LOTE: 43.900,00 euros

LICITADORES		OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
VALLADOLID WAGEN S.A		41.691,80	100,00
VALLADOLID AUTOMÓVIL S.A		41.975,00	87,17

LOTE 2: 2 VEHÍCULOS POLICIALES TODO CAMINO SIN KIT DE DETENIDOS.
TIPO DE LICITACIÓN DE LOTE: 44.600,00

LICITADORES		OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
VALLADOLID AUTOMÓVIL S.A		38.850,54	100,00

LOTE 3: 6 VEHÍCULOS MONOVOLUMEN DE USO POLICIAL SIN KIT DE DETENIDOS
TIPO DE LICITACIÓN DE LOTE: 148.800,00

LICITADORES		OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
VALLADOLID AUTOMÓVIL S.A		137.452,98	100,00

LOTE 4: 4 VEHÍCULOS MONOVOLUMEN DE USO POLICIAL CON KIT DE DETENIDOS.
TIPO DE LICITACIÓN DE LOTE: 109.752,00

LICITADORES		OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
VALLADOLID AUTOMÓVIL S.A		103.365,32	100,00

LOTE 6: 2 VEHÍCULOS POLICIALES SIN KIT DE DETENIDOS E HÍBRIDOS
TIPO DE LICITACIÓN DE LOTE: 45.600,00

LICITADORES		OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
HYBRID CAR S.A.		45.150,00	100,00

5º.- Con fecha 25 de septiembre de 2017, se reunió la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la lectura de la puntuación del informe de valoración del Servicio de Policía de 12 de septiembre de 2017 acordando a)Proponer al órgano de contratación la exclusión del procedimiento de contratación del licitador **TRANSFORMA 21 SL rechazando la oferta presentada para los lotes nº 1 y nº 4 al no cumplir las exigencias contenidas en los pliegos de conformidad con el informe del servicio de Policía Municipal de fecha 12 de septiembre de 2017.**b)- Proponer la adjudicación del contrato de suministro de vehículos a los siguientes licitadores y en



los citados lotes previo requerimiento de la documentación necesaria de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares :- VALLADOLID WAGEN S.A. (Lote nº 1) - VALLADOLID AUTOMOVIL S.A. (Lotes nº 2,3 y 4) - HIBRID CAR S.A.(Lote nº 6) c) Proponer Declarar Desierto (Lote nº 5) al no haberse presentado ningún licitador

6º.- Resulta de aplicación, lo dispuesto en el artículo 115.2 ,145.1 y ,116.1 y 160 del TRLCSP, siendo adecuado poner de manifiesto la doctrina recogida en la Resolución 39/2015 del Tribunal Administrativo de Recursos contractuales de Castilla y León que literalmente indica:

“El artículo 115.2 del TRLCSP establece que “En los pliegos de cláusulas administrativas particulares se incluirán los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato y las demás menciones requeridas por esta Ley y sus normas de desarrollo”. En consonancia con el anterior, el artículo 145.1 del TRLCSP dispone: “Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y su presentación supone la aceptación incondicionada pro el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna”. Debe considerarse también el artículo 116.1 del TRLCSP sobre los “pliegos de prescripciones técnicas”, que prevé la aprobación por el órgano de contratación de “las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la presente Ley” y, en relación con esta previsión, el artículo 68.1.a) del RGLCAP, que también se refiere, como mención mínima del PPT, a “Las características técnicas que hayan de reunir los bienes o prestaciones del contrato”. Finalmente, el artículo 117.2 del TRLCSP contiene, en relación con ellas, una concreción de los principios de igualdad y no discriminación, al señalar que “Las prescripciones técnicas deberán permitir el acceso en condiciones de igualdad de los licitadores, sin que puedan tener por efecto la creación de obstáculos injustificados a la apertura de los contrato públicos a la competencia.

De lo expuesto se extrae que el PCAP que debe regir cada licitación tiene en ésta valor de ley. Además, de la presunción de que la presentación de las proposiciones implica la aceptación de sus cláusulas o condiciones debe deducirse que también es exigible que las proposiciones se ajusten al contenido de los pliegos, en la medida en que en ellos se establecen las características y condiciones de la prestación objeto del contrato. De no hacerlo así resultará obligado el rechazo o exclusión de la oferta.

7º.- La Mesa de Contratación con fecha de 11 de octubre de 2017, tras la calificación



de la documentación presentada por VALLADOLID WAGEN S.A” (lote nº 1) y “VALLADOLID AUTOMOVIL S.A” (lote nº2,3,4), Y HIBRID CARD S.L (lote nº 5) en calidad de licitadores que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, que incluye la garantía definitiva por los siguientes importes LOTE 1 (2.084,59 €), LOTE 2 (1942,53€), LOTE 3 (6.872,65 €), LOTE 4 (5.168,27 €), LOTE 5 (2.257,50 €), propone la adjudicación del contrato a los citados licitadores.

8º.- El órgano competente para la contratación es la Junta de Gobierno Local, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y Acuerdo 1 de marzo de la Junta de Gobierno de Local.

En su virtud, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Asumir la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 25 de septiembre de 2017 y en consecuencia:

a) Excluir de la licitación a la mercantil *TRANSFORMA 21 SL* rechazando la oferta presentada para los lotes nº 1 y nº 4 de conformidad con lo expuesto en los apartados tercero, cuarto, quinto y sexto de la parte expositiva.

B) Declarar desierto el lote nº 5 al no haberse presentado ningún licitador.

TERCERO.- Adjudicar la contratación del suministro vehículos con destino al Servicio de policía Municipal, a los siguientes licitadores:

- **VALLADOLID WAGEN S.A.** con C.I.F. A-47214192 y domicilio en Avenida Burgos nº 54,47009 (Valladolid), en las condiciones que figuran en su oferta –que se resumen en el apartado cuarto y quinto de la parte expositiva de la presente resolución- y las que se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el pliego de prescripciones técnicas, al ser la oferta más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación del presente contrato para el siguiente lote:

-LOTE 1: FURGÓN POLICIAL SOBRE-ELEVADO EQUIPADO PARA ATESTADOS

El importe de 41.691,80€ (IVA EXCLUIDO). El importe de IVA asciende a la cantidad de 8.755,28 € lo que supone un importe total de cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con ocho céntimos de euro (50.447,08 €)



- **VALLADOLID AUTOMOVIL S.A.** con C.I.F. A-47001789 y domicilio en C/ García Morato, nº 31, 47007 Valladolid -en las condiciones que figuran en su oferta –que se resumen en los apartados cuarto y quinto de la parte expositiva de la presente resolución- y las que se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el pliego de prescripciones técnicas, al ser la oferta más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación del presente contrato para los siguientes lotes:

LOTE 2: 2 VEHÍCULOS POLICIALES TODO CAMINO SIN KIT DE DETENIDOS.

EL importe de 38.850,54€ (IVA EXCLUIDO). El importe de IVA asciende a la cantidad de 8.158,61 € lo que supone un importe total de cuarenta y siete mil nueve euros con quince céntimos de euro (47.009,15 €)

LOTE 3: 6 VEHÍCULOS MONOVOLUMEN DE USO POLICIAL SIN KIT DE DETENIDOS

EL importe de 137.452,98€ (IVA EXCLUIDO). El importe de IVA asciende a la cantidad de 28.865,12 € lo que supone un importe total de ciento sesenta y seis mil trescientos dieciocho euros con diez céntimos de euro (166.318,10 €)

LOTE 4: 4 VEHÍCULOS MONOVOLUMEN DE USO POLICIAL CON KIT DE DETENIDOS

EL importe de 103.365,32€ (IVA EXCLUIDO). El importe de IVA asciende a la cantidad de 21.706,72 € lo que supone un importe total de ciento veinticinco mil setenta y dos euros con cuatro céntimos de euro (125.072,04 €)

- **HIBRID CARD S.A.** con C.I.F. A-47705132 y domicilio en Avenida Burgos nº 39 - 47009(Valladolid) -en las condiciones que figuran en su oferta –que se resumen en los apartados cuarto y quinto de la parte expositiva de la presente resolución- y las que se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el pliego de prescripciones técnicas, al ser la oferta más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación del presente contrato para los siguientes lotes:

LOTE 6: 2 VEHÍCULOS POLICIALES SIN KIT DE DETENIDOS E HÍBRIDOS
EL importe de 45.150€ (IVA EXCLUIDO). El importe de IVA asciende a la cantidad de 9.481,50 € lo que supone un importe total cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y un euros con cincuenta céntimos de euros (54.631,50 €)



CUARTO.- A fin de hacer frente a la ejecución del contrato, comprometer los siguientes gastos:

- Comprometer un gasto a favor VALLADOLID WAGEN S.A por importe de cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con ocho céntimos de euro (50.447,08 €) IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 08/1321/624 del vigente Presupuesto Municipal para el lote nº1,
- Comprometer un gasto a favor VALLADOLID AUTOMOVIL S.A por importe de cuarenta y siete mil nueve euros con quince céntimos de euro (47.009,15 €) IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 08/1321/624 del vigente Presupuesto Municipal para el lote nº2,
- Comprometer un gasto a favor VALLADOLID AUTOMOVIL S.A por importe de ciento sesenta y seis mil trescientos dieciocho euros con diez céntimos de euro (166.318,10 €) IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 08/1321/624 del vigente Presupuesto Municipal para el lote nº3.
- Comprometer un gasto a favor VALLADOLID AUTOMOVIL S.A por importe de ciento veinticinco mil setenta y dos euros con cuatro céntimos de euro (125.072,04 €), con cargo a la partida presupuestaria 08/1321/624 del vigente Presupuesto Municipal para el lote nº4.
- Comprometer un gasto a favor HIBRID CARD S.A por importe cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y un0 con cincuenta céntimos de euros (54.631,50 €)), con cargo a la partida presupuestaria 08/1321/624 del vigente Presupuesto Municipal para el lote nº6.

QUINTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a efectos de formalización y registro, a la Sección de Gobierno y Actas. El contrato se formalizará en documento administrativo y requerir a las empresas adjudicatarias de cada uno de los lotes, a que concurran a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, para lo cual deberá acreditar previamente el abono de los gastos de publicidad de la licitación y formalización del contrato en su caso. La formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

SEXTO.-Notificar la presente resolución a los licitadores y publicar la adjudicación y la formalización en el perfil del contratante.



SÉPTIMO- Designar Responsable Municipal del Contrato al Jefe de la Sección de Servicios Generales del servicio de Policía Municipal, D. Juan Antonio Zurro Galván, de conformidad con la previsión contenida en el art. 52 del TRLCSP.

OCTAVO.- Delegar la resolución de cuantas cuestiones se susciten a lo largo de la tramitación de este expediente en el Concejal Delegado General del Área de Seguridad y Movilidad o en quien legalmente le sustituya.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 18 de octubre de 2017, el Vicesecretario General, P.D., el Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad, Daniel Vezanzones Pequeño

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
DANIEL
VEGANZONES PEQUEÑO
Fecha Firma: 18/10/2017 10:25

Fecha Copia : Wed Oct 18 12:02:42 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 83dc0b9fb28e6dd2e72515f8534cab24a56a33
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
